

REGISTRO

Diligencia.— Con esta fecha queda registrado en esta Dirección Provincial, el presente Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa

SAICAR (Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja), así como su tabla salarial, incorporada al mismo.

Logroño, 22 de Marzo de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Corrección de errores

III.C.435

En el B.O.R. núm. 36 de 23 de marzo de 1991, se publica anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos, advirtiéndose en el mismo el siguiente error:

Donde dice: 145.214,-

Debe decir: 145.597.214,-

Atentamente.

Albelda de Iregua, a 27 de Marzo de 1991.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

Exposición Pública del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1991

III.C.419

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1991, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público para que, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Albelda de Iregua, a 22 de marzo de 1991.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991

III.C.420

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1991. Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 20 de Marzo de 1991.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Grupo según artº 25 Ley 30/84: B; Clasificación: Administración Especial, Subescala Técnica, Clase media; nº vacantes 1; denominación: Perito Agrícola.

Grupo según artº 25 Ley 30/84: C; Clasificación: Administración General, Subescala Administrativa; nº vacantes: 1; denominación: Administrativo.

Grupo según artº 25 Ley 30/84: C; Clasificación: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Sargento Policía Local; nº vacantes: 1; denominación: Sargento.

Grupo según artº 25 Ley 30/84: D; Clasificación: Administración General, Subescala Auxiliar; nº vacantes: 1; denominación: Auxiliar.

Grupo según artº 25 Ley 30/84: E; Clasificación: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios; nº vacantes: 1; denominación: Peón.

B) PERSONAL LABORAL:

Nivel titulación: Universitario Medio; Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos: Asistente Social; Número vacantes: 1.

Nivel titulación: Graduado Escolar; Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos: Oficial 1º Albañil; Número vacantes: 1.

Nivel titulación: Graduado Escolar; Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos: Oficial 1º Jardines; Número vacantes: 1.

Nivel titulación: Certificado Escolaridad; Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos: Peón; Número vacantes: 3.

Alfaro, 14 de marzo de 1991.— La Secretaria. VºBº El Alcalde-Presidente.

Exposición Pública del expediente de permuta de varias fincas

III.C.421

Aprobada por el M.I. Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de marzo del corriente año, la permuta de las siguientes fincas.

Finca propiedad de Dª Isabel Fernández García: Rústica en paraje de Tambarria, parcela nº 65 (a,b,c,d), Polígono 25, de cabida 2,074 Has. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro en el Tomo 324, Libro 197, Folio 63, Finca 19.629, Insc. 2ª.

Linda al Norte D. Santiago González del Carmen y Barranquillo, al Este con el Municipio, al Sur con el Municipio y Dª Teresa Aguirre Ruiz, al Oeste con D. Rosendo Marqués Martínez.

Finca Municipal: Rústica en Padillares, de cabida 1,66 Has. Polígono 86, parcela 211, Secano, antes parcela 59 pte. del polígono 86. Está inscrita

en el Registro de la Propiedad de Alfaro en el Tomo 267, Folio 157, Libro 169, Finca 15.949, Insc. 1ª.

Linda al Norte, con la Cañada de Valdejimena, al Este con D. José Luis López Martínez y D. Jesús Herreros Miranda, al Sur la Autopista, al Oeste Acequia.

Se expone al público durante el plazo de un mes, para oír reclamaciones. Alfaro, a 25 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

Alteración de la calificación jurídica de un bien

III.C.422

Aprobada por el M.I. Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de Marzo del corriente año, la alteración de la calificación jurídica del tramo del camino de Autol que se describe a continuación, para catalogarlo como bien patrimonial:

Tramo del Camino de Autol, entre el Polígono 62 y 63 de 160 metros de largo por 5 metros de ancho, total 800 metros cuadrados. Linda al Norte con las parcelas 12-b y 28-a del polígono 63. (en el Catastro antiguo parcela 12-J), al Sur con la parcela 13-a y 13-b del polígono 62.

Se expone al público durante el plazo de un mes para que los interesados puedan alegar lo que crean pertinente.

Alfaro, a 25 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública del Proyecto de Reposición de Firme en el Polígono de Tambarria

III.C.427

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 20 de Marzo del corriente año, el siguiente proyecto:

-- Proyecto de "Reposición de Firme en el Polígono de Tambarria", redactado por el Arquitecto Técnico D. José Ramón Rodríguez Arribas, con un presupuesto de 32.149.769 ptas.

Se expone al público por espacio de 15 días para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes.

Alfaro, 23 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Voluntaria para la U.A. 2 del sector Planaserrano

III.C.423

Sometida a información pública el Proyecto de Reparcelación Voluntaria para la U.A.2 del sector Planaserrano promovida por la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Arnedo, no se ha presentado observación ni alegación alguna durante el citado trámite según consta en la certificación del Secretario del Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 1991.

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de marzo de 1991, queda aprobado definitivamente el citado Proyecto a todos los efectos, lo que se pone en general conocimiento.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, trámite previo al recurso contencioso-administrativo.

Arnedo, 22 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Voluntaria para la U.A. 6 del P.G.O.U de Arnedo

III.C.424

Sometida a información pública el Proyecto de Reparcelación Voluntaria para la U.A.6 del sector P.G.O.U. de Arnedo (La Rioja), no se ha presentado observación ni alegación alguna durante el citado trámite según consta en la certificación del Secretario del Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 1990 y aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1990, se hace público para general conocimiento, indicando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, previo al contencioso-administrativo.

Arnedo, 21 de Marzo de 1991.— El Alcalde.